


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Fecha recibo estudio: 03/04/2025		Fecha de aprobación: 08/04/2025	
Lugar: Bogotá, Oficina Contratos Hospital central de la Policía Nacional.			
No. Consecutiva revisión: 001		Nro. SISCO: PR-DISAN-0309-25	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA II - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA			VALOR: \$ 57.429.372,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS.			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: SM2-2-29 RICARDO ARTURO GONZALEZ PASTRANA RESPONSABLE SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO QUIRURGICO			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
RESPONSABLE PROCESO	SM2-2-29	RICARDO ARTURO GONZALEZ PASTRANA	<i>[Signature]</i>
ANALISTA DE CONTRATOS	Subintendente	MICHAEL MONROY PATIÑO	<i>[Signature]</i>
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	Teniente	CAROLINA CARDONA QUICENO	<i>[Signature]</i>
JEFE ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA	Mayor	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	<i>[Signature]</i>
ABOGADO HOSPITAL CENTRAL	CPS	EDGAR ENRIQUE ROJAS	<i>[Signature]</i>

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	ABRIL	VALOR:	\$ 57.429.372,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SM2-2-29	RICARDO ARTURO GONZALEZ PASTRANA	RESPONSABLE SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO QUIRURGICO	<i>[Signature]</i>




HOSPITAL CENTRAL - DEPARTAMENTO QUIRÚRGICO

Bogotá, 03/04/2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

<p>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</p>	<p>PRESTACION DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA II. – ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80161500</td> <td>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos</td> <td>Servicios de administración de empresas</td> <td>Servicios de apoyo gerencial</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	N/A																	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																								
80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	N/A																								
<p>1.2 VALOR ESTIMADO</p>	<p>El valor del contrato es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$57.429.372,00)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003-009</td> <td>HOEN</td> <td>PRESTACION SE SERVICIOS COMO ESPECIALISTA II ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 6 HORAS</td> <td>16</td> <td>105 DIAS</td> <td>\$ 16.408.392,00</td> <td>\$ 57.429.372,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$ 57.429.372,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003-009	HOEN	PRESTACION SE SERVICIOS COMO ESPECIALISTA II ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 6 HORAS	16	105 DIAS	\$ 16.408.392,00	\$ 57.429.372,00	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 57.429.372,00				
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																					
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003-009	HOEN	PRESTACION SE SERVICIOS COMO ESPECIALISTA II ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 6 HORAS	16	105 DIAS	\$ 16.408.392,00	\$ 57.429.372,00																					
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 57.429.372,00																						
<p>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</p>	<p>Certificación Plan Anual de Adquisiciones No 1749 del 03/04/2025, para la vigencia 2025</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>03/04/2025</td> <td>1749</td> <td>HOEN</td> <td>16</td> <td>MEDICO ESPECIALISTA II ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 6 HORAS</td> <td>105 DIAS</td> <td>\$ 16.408.392,00</td> <td>\$ 57.429.372,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$ 57.429.372,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	03/04/2025	1749	HOEN	16	MEDICO ESPECIALISTA II ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 6 HORAS	105 DIAS	\$ 16.408.392,00	\$ 57.429.372,00	Total							\$ 57.429.372,00	
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																				
1	03/04/2025	1749	HOEN	16	MEDICO ESPECIALISTA II ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 6 HORAS	105 DIAS	\$ 16.408.392,00	\$ 57.429.372,00																				
Total							\$ 57.429.372,00																					
<p>1.4 CLASE DE CONTRATO</p>	<p>PRESTACION DE SERVICIOS</p>																											

Página 2 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>TITULO: MÉDICO ESPECIALISTA II. – ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA. Experiencia laboral: ocho (08) meses según la resolución 193 del 14 De mayo de 2024. según la resolución 193 del 14 de mayo de 2024 <i>“Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Policía Nacional.”</i></p>
--	--

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación del MÉDICO ESPECIALISTA II. – ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, con el fin que realice las actividades propias y de alto entrenamiento para el manejo de lesiones del cuerpo enfocado en el tratamiento de enfermedades musculoesqueléticas degenerativas, traumáticas, postraumáticas o adquiridas en el desarrollo laborales, las cuales requieren de un manejo oportuno y en algún caso inmediato para evitar la pérdida de las extremidades.

El servicio de Ortopedia debe cubrir las urgencias las 24 horas diarias durante todos los días del año, además se requiere para la realización de cirugías programadas y de urgencias, realización de consulta externa, evolución diaria de los pacientes hospitalizados, responder interconsultas y asistir semanalmente a las juntas quirúrgicas, así como servir de expertos para emitir conceptos médico laborales. Actualmente el Hospital Central no cuenta con personal de planta necesario para cubrir las necesidades del servicio.

Para cubrir adecuadamente las actividades del servicio y disminuir la demanda insatisfecha se requieren un total de 122 horas día según comunicación oficial GS-2024-037350-DISAN de fecha 27 de mayo del 2024 de adecuación volumen, de las cuales hay 28 horas cubierta por 7 ortopedistas de planta de 4 horas, y queda pendiente 94 horas, la cuales se deben cubrir con médicos especialista de contrato de prestación de servicio, con el fin de no afectar la prestación del servicio Ortopedia a los usuarios de Sanidad Policial.

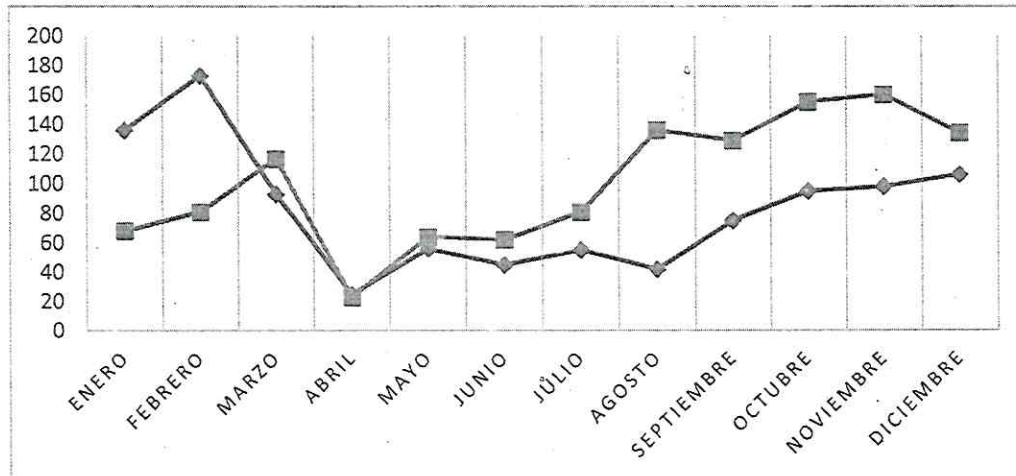
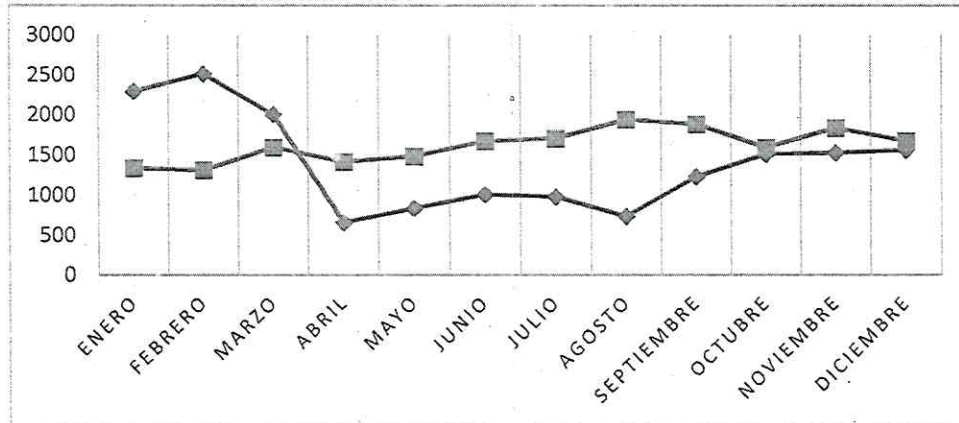
Es importante aclarar que finalizando el año 2023 el número total de pacientes atendidos para procedimientos quirúrgicos en el servicio de ortopedia fueron **1210** y usuarios a los intervenidos quirúrgicamente en el año 2022 fueron **999**, lo cual supero en más de **211** procedimientos. La institución por tanto tiene una alta demanda de procedimiento quirúrgicos; en cirugía programada con patologías de enfermedades crónicas y degenerativas, artrosis de articulaciones para reemplazos, osteotomías en pediatría por patologías congénitas, cirugías de urgencias por contexto se atiende un gran volumen de trauma osteomuscular por accidentes de tránsito, adicionalmente accidentes de ocupacionales donde hay traumas en extremidades; también población etaria en etapas de la vida que tiene diferentes necesidades de acuerdo a las patologías específicas. Lo que implica tener a disposición en la institución un especialista en Ortopedia y Traumatología, para dar continuidad en la atención de los usuarios.

El servicio de ortopedia de urgencias se presta en forma presencial las 24 horas del día los 365 días del año, además se realizan procedimientos en sala de yesos, como colocación de vendajes, férulas, espica y botas de yesos, con un promedio de **450** procedimientos mensuales. Además, se presta el servicio de consulta externa en 3 consultorios en el hospital central realizando **8396** consultas ambulatorias, hospitalario **6248** consultas, de urgencias **2617** consultas, en el año 2023.




También se realiza la respuesta de interconsultas y evolución diaria de todos los pacientes hospitalizados a cargo del servicio de ortopedia en un promedio de 100 eventos mensuales.

En las siguientes graficas se muestran el aumento de pacientes atendidos en consulta y en procedimientos quirúrgicos, mes a mes del año 2022 al año 2023.



En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los “Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023” emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten “lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007”, y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en

Página 4 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286^a/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

El Hospital central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan Anual de Adquisiciones y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas, según comunicación oficial GS-2024-037350-DISAN de fecha 27 de mayo del 2024

SERVICIO	PERFIL REQUERIDO	TOTAL REQUERIDO EN HORAS	TOTAL PLANTA ADMINISTRATIVA		TOTAL FALTANTES HORAS A CONTRATAR
			UNIFORMADO	NO UNIFORMADO	
Ortopedia y traumatología	Médico especialista en Ortopedia y traumatología	122	0	24	2940


2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOCEN	96-7-20780-24 Fecha 28/08/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA II ORTOPEDISTA	PN HOCEN CD 0780 2024	100%	NINGUNO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme en la normatividad legal vigente, artículos 2^o, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de

Página 5 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con experiencia de ocho 8 meses, según la resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *"Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Policía Nacional."*

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.

TÍTULO DE BACHILLER: BACHILLER ACADÉMICO
MÉDICO ESPECIALISTA EN. – ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

4.1.3 EXPERIENCIA.

Con experiencia de ocho 8 meses, según la resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *"Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Policía Nacional."*

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA.

No aplica.


4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Página 6 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No aplica.

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como MÉDICO ESPECIALISTA II. – ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN Hospital Central de la Policía Nacional.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No 7 de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No 2, por seis (06) horas diarias, treinta y tres (33) horas semanales y ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales..


5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la prestación del servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de ciento cinco (105) días para la vigencia 2025.

5.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- b. Cuenta de cobro
- c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL

Página 7 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

- e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato será el responsable del servicio de **Ortopedia y Traumatología** quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Apéndice 2 de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 *“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011”*.

El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 *“Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional”* en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA


Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo 6 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No aplica

Página 8 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No 4 ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024.
"Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Policía Nacional"

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024.
"Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Policía Nacional"

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024.
"Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Policía Nacional"

4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos.


5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024.
"Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Policía Nacional"

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024.
"Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Policía Nacional"

Página 9 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024. "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Policía Nacional"

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024. "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Policía Nacional"

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO


ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL					

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024. "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Policía Nacional"

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
VALOR TOTAL						

Página 10 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024. "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Policía Nacional"

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

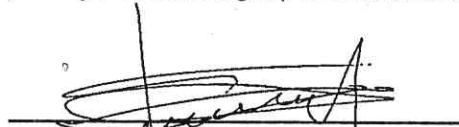
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
HOCEM 1	02-02-008 SERVICIOS PRETADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRRODUCCIÓN	16	HOCEM	MEDICO ESPECIALISTA II ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA 6 HORAS	105	\$ 16.408.392,00	\$ 57.429.372,00
VALOR TOTAL ESTIMADO					105	\$ 57.429.372,00	

NOTA: para el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado y 5.6 Valor estimado de la contratación, en lo que corresponde a los **servicios de mantenimiento de bienes inmuebles**, se debe relacionar y referenciar los aspectos establecidos en la guía 2BS-GU-0006 "Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional", sobre la estructuración soportada por profesional idóneo en el componente técnico requerido.




SM-29 Ricardo Arturo González Pastrana
Cedula 79.541.266

Responsable del servicio de Ortopedia y Traumatología perteneciente al Departamento Quirúrgico Hocem



Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Cedula 88.242.227
Jefe Departamento Quirúrgico

Página 11 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS.	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA II – ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

Aplica


Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad - Anexo No. 1
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas - Anexo No. 2
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. - Anexo No. 5
- Ficha técnica
- ✓ Obligaciones del Hospital Central Policía Nacional - Anexo No. 6
- ✓ Obligaciones del contratista - Anexo No.7

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad - Anexo No. 8
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Anexo No.9
- ✓ Compromiso anticorrupción - Anexo No. 10
- Capacidad financiera - Anexo No. 11
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

Página 12 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- carta de ofrecimiento de servicios
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- tarjeta profesional
- fotocopias acta de grado. - bachiller -pregrado - especialización
- tribunal de ética medica
- libreta militar para menores de cincuenta años
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación.
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales).
- certificado registro nacional de medidas correctivas
- autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- consulta delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- certificación de no estar incurso en procesos de carácter alimentario
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida en el formato de la función pública
- declaración juramentada de bienes y rentas
- formato de información a terceros.
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- **examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico – ocupacionales.**



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Bogotá D.C,

La "certificación de la Necesidad" se encuentra respalda a través de la constancia de necesidades de personal suscrita por el Grupos Talento Humano, según comunicación oficial GS-2024-037350-DISAN de fecha 27 de mayo del 2024, documento que hace parte del presente estudio previo.

SM-29 RICARDO ARTURO GONZÁLEZ PASTRANA

Cedula 79.541.266

Responsable del servicio de Ortopedia y Traumatología perteneciente al Departamento Quirúrgico Hocen

Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS

Cedula 88.242.227

Jefe Departamento Quirúrgico

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MÉDICO ESPECIALISTA II. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	Título: MÉDICO ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA. Experiencia laboral: ocho (08) meses, Experiencia Labora: Según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024.
--	--

1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MÉDICO ESPECIALISTA II. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	4	22	95	\$ 10.938.928,00

2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	HORAS SEMANA	CANT. POR MES
<ol style="list-style-type: none"> Realizar la atención de pacientes en consulta externa consulta programada y atención de controles posoperatorios. Realizar la atención de los pacientes de urgencias que sean interconsultados garantizando la oportunidad en la atención. Asistir a las juntas quirúrgicas establecidas por el servicio de ortopedia. El especialista debe prestar sus servicios a los pacientes que lleguen al servicio requiriendo su atención en la especialidad. El profesional debe realizar los procedimientos quirúrgicos programados dentro de los estándares de calidad y atención del Sistema de Salud de la Policía Nacional. El profesional realizará las cirugías de urgencias que se requieran en los pacientes, garantizando oportunidad, calidad y pertinencia. El contratista debe pasar la revista médica al paciente que se encuentren hospitalizados por la especialidad y contestar de manera oportuna y precisa las interconsultas de los pacientes que así lo requieran. Cumplir con la disponibilidad de urgencias según la programación que le sea asignada por el Responsable del Servicio de ortopedia. El contratista debe generar las órdenes médicas correspondientes de acuerdo a la patología o diagnóstico de cada paciente. Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del Departamento Quirúrgico o el Hospital Central, según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral; priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intrahospitalarias de acuerdo 	22	95



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.

11. Participar en los programas docente asistenciales que desarrollo el Hospital Central, Dirección de Sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación, cumpliendo con el trato respetuoso y siempre dispuesto a la transmisión del conocimiento.
12. Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado.
13. Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.
14. Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
15. Participación en el comité de historias clínicas, de acuerdo a la patología o diagnóstico de cada paciente.
16. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.
17. El contratista garantizara el adecuado diligenciamiento de los diferentes formatos de la historia clínica institucional. La información debe ingresarse en los formatos de manera oportuna.
18. El profesional debe asistir a la reunión administrativa programada por el servicio.
19. El contratista dará cumplimiento a las norma administrativas establecidas por la institución y apoyara a la administración en lo que se requiera para dar cumplimiento a los requerimientos de los entes de control internos y externos.
20. Es responsabilidad del contratista mantener su hoja de vida al día y con la documentación requerida.
21. Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.

SM-29 RICARDO ARTURO GONZÁLEZ PASTRANA
Cedula 79.541.266
Responsable del servicio de Ortopedia y Traumatología

Bogotá D.C,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

En mi calidad de JEFE DEPARTAMENTO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS, hago constar que una vez verificada la hoja de vida de la señor (a) JUÁN SEBASTIAN CORTES SALAMANCA identificado con cedula de ciudadanía No 1032367078 de BOGOTÁ y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como MÉDICO ESPECIALISTA II. – ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y las experiencias necesarias para la ejecución de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato a continuación se relacionan los contratos ejecutados por el contratista con esta entidad hospitalaria.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PLAZO DE EJECUCION
96-7-20293-23	PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA II ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	3-abr.-23	2-abr.-24	Doce (12) meses



SM-29 RICARDO ARTURO GONZÁLEZ PASTRANA
 Cedula 79.541.266
 Responsable del servicio de Ortopedia y Traumatología

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	ESCASA OFERTA	N/A	EXTERNO	DUARANTE CONVOCATORIA	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	NO FINALIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	EXTERNO	DUARANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	QUE EL PROponente NO SUPERE EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD	N/A	PROponente	ULTIMA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCION	N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MAS UN MES	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD TOTAL DE	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

[Handwritten signature]

SM-29 RICARDO ARTURO GONZÁLEZ PASTRANA
Cedula 79.541.266

Responsable del servicio de Ortopedia y Traumatología perteneciente al Departamento Quirúrgico Hocén

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y antes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.
---	---------	---------	--------------	-------------	--	---	---	---	---	-------------	-------------------	---

SM-29 RICARDO ARTURO GONZÁLEZ PASTRANA

Cedula 79.541.266

Responsable servicio de Ortopedia y Traumatología perteneciente al Departamento Quirúrgico Hocén

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

NRO.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Proridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Que se genere un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	1	4	Iniciar un nuevo proceso de contratación	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contratista	7	4	3	4	4	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.	
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	1	4	Que se genera un retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	El Hospital Central	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contratista	7	4	3	4	4	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.	



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.) Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según lo establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista" 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias. 7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 14.) Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres 18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales. 19.) Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente. 20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 21.) El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera. 24.) El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes. 25.) El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL. 26) El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 080 del 27-05-2022 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar. 27) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Estudio Previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo. 28) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 29.) **En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019 1.)** Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. 30.) El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales. 31.) El contratista se compromete a abstenerse de participar en actividades de contenido digital en las instalaciones del Hospital Central o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, donde sean visibles los logos institucionales, prendas y demás indicativos de la institución y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiverse el concepto institucional de la Policía Nacional, con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena de incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomaran las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido. **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** 1.) Realizar la atención de pacientes en consulta externa consulta programada y atención de controles posoperatorios. 2.) Realizar la atención de los pacientes de urgencias que sean interconsultados garantizando la oportunidad en la atención. 3.) Asistir a las juntas quirúrgicas establecidas por el servicio de ortopedia. 4.) El especialista debe prestar sus servicios a los pacientes que lleguen al servicio requiriendo su atención en la especialidad. 5.) El profesional debe realizar los procedimientos quirúrgicos programados dentro de los estándares de calidad y atención del Sistema de Salud de la Policía Nacional. 6.) El profesional realizará las cirugías de urgencias que se requieran en los pacientes, garantizando oportunidad, calidad y pertinencia. 7.) El contratista debe pasar la revista médica al paciente que se encuentren hospitalizados por la especialidad y contestar de manera oportuna y precisa las interconsultas de los pacientes que así lo requieran. 8.) Cumplir con la disponibilidad de urgencias según la programación que le sea asignada por el Responsable del Servicio de ortopedia. 9.) El contratista debe generar las órdenes médicas correspondientes de acuerdo a la patología o diagnóstico de cada paciente. 10.) Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del Departamento Quirúrgico o el Hospital Central, según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral; priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intrahospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes. 11.) Participar en los programas docente asistenciales que desarrollo el Hospital Central, Dirección de Sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación, cumpliendo con el trato respetuoso y siempre dispuesto a la transmisión del conocimiento. 12.) Cumplir con el decálogo genérico para la atención



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

al usuario, trato humanizado. 13.) Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados. 14.) Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. 15.) Participación en el comité de historias clínicas, de acuerdo a la patología o diagnóstico de cada paciente. 16.) Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual. 17.) El contratista garantizará el adecuado diligenciamiento de los diferentes formatos de la historia clínica institucional. La información debe ingresarse en los formatos de manera oportuna. 18.) El profesional debe asistir a la reunión administrativa programada por el servicio. 19.) El contratista dará cumplimiento a las normas administrativas establecidas por la institución y apoyará a la administración en lo que se requiera para dar cumplimiento a los requerimientos de los entes de control internos y externos. 20.) Es responsabilidad del contratista mantener su hoja de vida al día y con la documentación requerida. 21.) Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, Número **PN HOCEN CD** _____ cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA II. – ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA**

El(los) suscrito(s) a saber: **JUAN SEBASTIAN CORTES SALAMANCA** domiciliado en **CALLE 129 # 7-32 apto 206**, identificado con C.C. **79635311** de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, para la celebración de un contrato estatal para **PRESTACION DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA II. – ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: JUAN SEBASTIAN CORTES SALAMANCA

Identificación (NIT C.C X C.E): 79635311

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C C.E.): N/A

Dirección: CALLE 129 # 7-32 apto 206

Teléfono: 3213430212

Email: juansebastian8677@gmail.com

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de **CONTRATACION DIRECTA** Número PN HOCEN CD _____ cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA II. – ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA.

El(los) suscrito(s) a saber: JUAN SEBASTIAN CORTES SALAMANCA domiciliado en CALLE 129 # 7-32 apto 206, identificado con C.C. 79635311, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

1. Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
2. Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
3. Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
4. Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.



- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: JUAN SEBASTIAN CORTES SALAMANCA

Identificación (NIT C.C.X C.E): 79635311

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C C.E. N/A

Dirección: CALLE 129 # 7-32 apto 206

Teléfono: 3213430212

Email: juansebastian8677@gmail.com

Bogotá,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de **CONTRATACION DIRECTA**, Número **PN HOCEN CD _____** cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA II. – ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA.

El(los) suscrito(s) a saber: JUAN SEBASTIAN CORTES SALAMANCA domiciliado en CALLE 129 # 7-32 apto 206, identificado con C.C. 79635311, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete



COMPROMISO ANTICORRUPCION

formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ del 2024

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: **JUAN SEBASTIAN CORTES SALAMANCA**

Identificación (NIT C.C X C.E): **79635311**

Nombre Representante Legal: **N/A**

Identificación (C.C C.E.): **N/A**

Dirección: **CALLE 129 # 7-32 apto 206**

Teléfono: **3213430212**

Email: **juansebastian8677@gmail.com**

Bogotá D.C. 11 de Marzo del 2025

Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central De la Policía Nacional
Bogotá D.C.

Respetado Señor Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como médico especialista en Ortopedia, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletín de Responsabilidad Fiscales de la contraloría General de la república, con el fin de dar cumplimiento a los estipulado en el artículo 60 de la ley 610 del 2020.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la:
Dirección: CALLE 129 # 7-32 APTO 206
Correo electrónico: juansebastian8677@gmail.com
Celular: 321-3430212

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social con independiente de la siguiente forma:
EPS: SURA
PENSIÓN: COLPENSIONES
ARL: SURA

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente:

El proponente:



JUAN SEBASTIAN CORTES SALAMANCA
C.C. 1032367078

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.032.367.078**
CORTES SALAMANCA

PRENOMINOS
JUAN SEBASTIAN



[Handwritten signature]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-JUL-1986**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.87 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-JUL-2004 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00275922-M-1032367078-20110106 0025434853A 1 1141144598



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD
HOCEN
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN

ARCIN-DENFE - 29.25

Bogotá D.C., 03 de abril de 2025

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud del proceso contractual

Respetuosamente me permito solicitar a mí coronel, tenga a bien estudie la posibilidad de autorizar se inicie el proceso contractual del siguiente funcionario, el cual se requiere como ortopedista:

- 1. Dr. CORTES SALAMANCA JUAN SEBASTIAN identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 79.864.509 ortopedista.

Como contratista asistencial deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	HORAS SEMANA	CANT. POR MES
<ol style="list-style-type: none"> Realizar la atención de pacientes en consulta externa consulta programada y atención de controles posoperatorios. Realizar la atención de los pacientes de urgencias que sean interconsultados garantizando la oportunidad en la atención. Asistir a las juntas quirúrgicas establecidas por el servicio de Ortopedia. El especialista debe prestar sus servicios a los pacientes que lleguen al servicio requiriendo su atención en la especialidad. El profesional debe realizar los procedimientos quirúrgicos programados dentro de los estándares de calidad y atención del Sistema de Salud de la Policía Nacional. El profesional realizará las cirugías de urgencias que se requieran en los pacientes, garantizando oportunidad, calidad y pertinencia. El contratista debe pasar la revista médica al paciente que se encuentren hospitalizados por la especialidad y contestar de manera oportuna y precisa las interconsultas de los pacientes que así lo requieran. Cumplir con la disponibilidad de urgencias según la programación que le sea asignada por el Responsable del Servicio de Ortopedia. El contratista debe generar las órdenes médicas correspondientes de acuerdo a la patología o diagnóstico de cada paciente. Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del Departamento Quirúrgico o el Hospital Central, según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral; priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de 	22	95

<p>infecciones intrahospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.</p> <ol style="list-style-type: none">11. Participar en los programas docente asistenciales que desarrollo el Hospital Central, Dirección de Sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación, cumpliendo con el trato respetuoso y siempre dispuesto a la transmisión del conocimiento.12. Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado.13. Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.14. Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.15. Participación en el comité de historias clínicas, de acuerdo a la patología o diagnóstico de cada paciente.16. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.17. El contratista garantizara el adecuado diligenciamiento de los diferentes formatos de la historia clínica institucional.18. La información debe ingresarse en los formatos de manera oportuna. El profesional debe asistir a la reunión administrativa programada por el servicio.19. El contratista dará cumplimiento a las norma administrativas establecidas por la institución y apoyara a la administración en lo que se requiera para dar cumplimiento a los requerimientos de los entes de control internos y externos.20. Es responsabilidad del contratista mantener su hoja de vida al día y con la documentación requerida.		
--	--	--

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Ricardo Arturo Gonzalez Pastrana
Grado: Servidor Misional En Sanidad Policial294
Cargo: Servidor Misional En Sanidad Policial294
Cédula: 79541266
Dependencia: Departamento Quirurgico Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: ricardo.gonzalez1266@correo.policia.gov.co
3/04/2025 3:35:41 p. m.

Anexo: no

KR 59 26 21
Teléfono: 15804401 ext 2502
hocen.dequi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SECOP II

ACCESOS DIRECTOS



COMPROADORES



PROVEEDORES



TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO



COMPRA PÚBLICA
INNOVADORA

SECOP II plataforma transaccional para hacer el...

GESTIÓN CONTRACTUAL

TRAZABILIDAD ✓

TRANSPARENCIA ✓

Miraren en YouTube

El SECOP II es una plataforma transaccional en la cual las Entidades Estatales pueden hacer todo el Proceso de Contratación en línea. Los Proveedores pueden conocer la demanda de las Entidades Estatales, obtener información de los Procesos de Contratación, presentar ofertas y gestionar sus contratos; los organismos de control hacen la auditoría del Sistema de Compra; y la sociedad civil conoce la forma como las Entidades Estatales ejecutan el dinero de los contribuyentes para entregar bienes, obras y servicios a las personas.

- Ver vídeo con subtítulos en español

ENTRAR

juan_salamanca_78
Clickeé el usuario

bogota.2021
Clickeé la contraseña

Entrar

Registro



MINSALUD



IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

JUAN SEBASTIAN CORTES SALAMANCA

C.C o C.E 1032367078

Profesión u Ocupación

MEDICO

Especialidad

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Institución de Educación

U. MILITAR NUEVA GRANADA

Ciudad BOGOTA D.C.

Fecha de expedición diploma

06/12/2010

Fecha de inscripción RETHUS

26/06/2011



1032367078



ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadanía

Número de Identificación *

1032367078

Primer Nombre

JUAN

Primer Apellido

CORTES

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

8207

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2025-02-27 -4:15:47 PM -2025-02-27 -4:27:13 PM -2025-02-27 -4:38:33 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1032367078	JUAN	SEBASTIAN	CORTES	SALAMANCA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JUAN SEBASTIAN CORTES SALAMANCA identificado(a) con CC 1032367078 registra La siguiente información:

2025-02-27 -4:38:33 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	2018-04-18	35602	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

UNV Local

MEDICINA

731986

2011-08-26

Local

UNV

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA TOLIMA PRADO	2010-12-13	2011-06-15	Sin Modalidad	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:

Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
 Cundinamarca, Bogotá D.C.
 Código Postal: 110311

Horario de atención:

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono

conmutador:

En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2

Resto del país: 018000960020 Opción

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co



La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Agustiniiano Norte

Bogotá, D.C.

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 2350 del 12 de noviembre de 1991,

Confiere a:

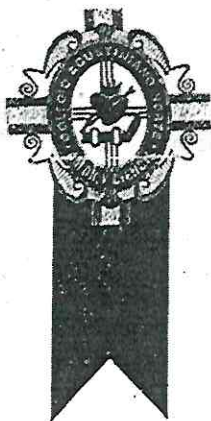
Juan Sebastián Cortés Salaman

Identificado con T.I. No. 860717-52102 de Bogotá.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



Rector



Secretario

Dado en Bogotá, D.C., a 6 de diciembre de 2003

Acta de Grado

Inscripción S.E. 1709

DANE 31176900752

COLEGIO AGUSTINIANO NORTE

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los sels (6) días del mes de Diciembre del año 2003, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del **COLEGIO AGUSTINIANO NORTE** Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad **ACADEMICO**, según Resolución No. 2350 del 12 de noviembre del año 1991

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO** al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relaciona a continuación: CORTÉS SALAMANCA JUAN SEBASTIÁN

Tarjeta de Identidad número: 860717 - 52102 de Bogotá.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 31 de fecha Diciembre 6 de 2003

que consta de 185 alumnos que comienza con el nombre de ACOSTA MARIN

JUAN DAVID y se cierra con el nombre de ZULUAGA SARMIENTO

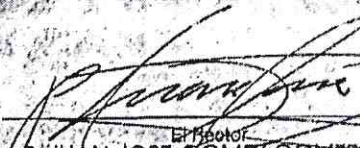
CARLOS ALBERTO, firmado y sellado por P. JUAN JOSE GOMEZ GOMEZ


(Rector) y P. RAMON I. FRANCO SALCEDO (Secretario).

Dada en Bogotá, D.C. a los 6 días del mes de Diciembre

del año 2003

Firmado y Sellado


El Rector
P. JUAN JOSE GOMEZ GOMEZ
c.c. No. 1.135.937 de San Mateo.




El Secretario
P. RAMON I. FRANCO SALCEDO
c.c. No. 17.040.496 de Bogotá.





UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1895, expedida por el Ministerio de Gobierno

ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD
Programa de ESPECIALIZACIÓN EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

Acta individual de Grado No. 21062-A - 29969-A

En la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciocho (18) de abril de dos mil dieciocho (2018) siendo las 11:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, confirió el título profesional de:

ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

a

JUAN SEBASTIÁN CORTÉS SALAMANCA

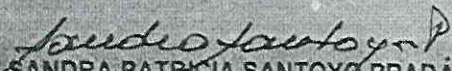
Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1032367078, quien cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma registrado bajo el No. 29969-A del libro No. 43 folio 1

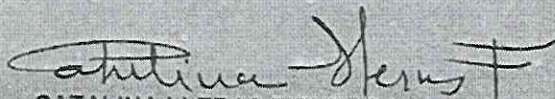
Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado 21062-A firmada por:

ANA ISABEL GÓMEZ CÓRDOBA
SANDRA PATRICIA SANTOYO PRADA

VICEDECANA
SECRETARIA ACADÉMICA

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. República de Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).


SANDRA PATRICIA SANTOYO PRADA
Secretaria Académica de Posgrados


CATALINA LLERAS FIGUEROA
Secretaria General

ACTA DE GRADO



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

Hospital Occidente De Kennedy

Por cuanto Juan Sebastián Cortés Salamanca C.C. N° 1032367078

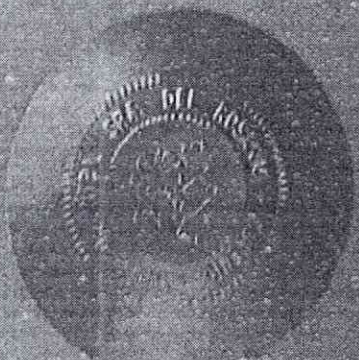
ha cumplido con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confiere el título de

Especialista en Ortopedia y Traumatología

Registrado bajo el N° 29962-9 Folio 1 Libro 41 yrefrendado por la Secretaría General en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

[Handwritten Signature]
El Decano

[Handwritten Signature]
El Decano



Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 59 del 14 de septiembre de 1855



Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23/81 - Artículo 63

C103236707800233732

Código de verificación

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA
CERTIFICA**

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **JUAN SEBASTIAN CORTES SALAMANCA**, identificado(a) con C.C. No. 1032367078 y T.P. o R.M. No. 1032367078 del(a) Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

“EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO”

Dada en Bogotá, D. C., el martes 11 marzo 2025 a solicitud del(a) interesado(a).



HERMAN REDONDO GÓMEZ
Presidente

Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. (601)7212847 Bogotá D. C.

E-Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org

antecedentestribunal@outlook.com


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
 Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO **1032367078**
 APELLIDOS Y NOMBRES **CORTES SALAMANCA**
JUAN SEBASTIAN
 PERTENECE AL EJERCITO DE COLOMBIA

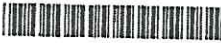
1ª LINEA 31 - DIC 2016	2ª LINEA 31 - DIC 2026	2036
-------------------------------------	-------------------------------------	------

PROFESION **BACHILLER**
 FECHA DE EXP: **12 SEP 2007** COTE. DE DISTRITO




FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
 Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.


2267181 591

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:20:43 PM horas del 11/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1032367078

Apellidos y Nombres: **CORTES SALAMANCA JUAN SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, recondicionamiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE GRADO 9232

En Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de diciembre de 2010, se reunieron en la Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, los siguientes funcionarios: **Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL** Rector; **Doctora MARTHA LUCIA BAHAMON JARA** Vicerrectora Académica, **Coronel Medico JUAN MIGUEL ESTRADA GRUESO**, Decano Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) egresado(a) de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica:

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 8, 9, 24, 28 y 137 de la ley 30 de 1992, Artículos 2º y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; Artículo 1º del Decreto 2273 de 1985; Resolución 12.975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Resolución 418/92 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).

OTORGAMIENTO DEL TITULO

La Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, teniendo en cuenta que Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, por intermedio de su Decana y la División de Registro Académico por intermedio de su jefe han informado que el(la) señor(a) **JUAN SEBASTIAN CORTES SALAMANCA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°1032367078 de Bogotá D.C., ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, otorgarle el título de **MEDICO Y CIRUJANO**, quedando registrado su diploma y acta de grado en el libro de registro, bajo el número 10944.

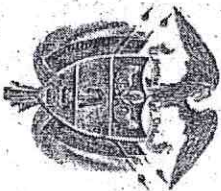
Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

Coronel Medico **JUAN MIGUEL ESTRADA GRUESO**
Decano Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

Siguen firmas al respaldo
conste que este copia, cuando con documento original presentado para su autenticación Bogotá, D.C., República de Colombia

30 SEP 2013

MARIA INES CASTRO DE ARIZA
NOTARIA 60



Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

Quemada en cuenta que:

Juan Sebastián Cortés Salamanca

D.D. 1.032.367.078 expedida en Bogotá D.C.

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el título de:

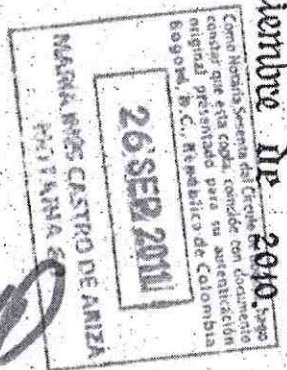
Médico y Cirujano

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.

a los 06 días del mes de Diciembre de 2010.

[Firma]
Rector

[Firma]
Vicerrector Académico



[Firma]
Rector

Acta de Grado 35232.
Registro No 10944.
[Firma]
Jefe División Registro y Control Académico

0011205

Registro Oficial
Anotado al folio 29 Libro 07
Bogotá, D.C., República de Colombia
Ene 07, 2011 / 2
Acta 2010
1986/2011
26 08 2011



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La **Policia Nacional de Colombia** informa:

Que siendo las 01:56:53 PM horas del 26/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1032367078

Apellidos y Nombres: **CORTES SALAMANCA JUAN SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policia Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al

ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único de

Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266189086



PIB

20:24:11

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN SEBASTIAN CORTES SALAMANCA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032367078:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relaciónamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de marzo de 2025, a las 08:09:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032367078
Código de Verificación	1032367078250312080900

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/03/2025 09:28:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1032367078** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **112271612** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1032367078 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/03/2025 08:34 PM



Código Verificación: VC1NPMHE5T

Válida hasta: 10/06/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) JUAN SEBASTIAN CORTES SALAMANCA identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1032367078 expedida en BOGOTÁ, **autorizo** libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de BOGOTÁ, el día ONCE (11) de MARZO de 2025.



Firma
Nombre JUAN SEBASTIÁN CORTES SALAMANCA
Cédula 1032367078



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN SEBASTIAN CORTES SALAMANCA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1032367078** de BOGOTÁ D.C.

(MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y OCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:58:44 horas del 26/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1032367078**,
Apellidos y Nombres **CORTES SALAMANCA JUAN SEBASTIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **hospital de la policía**, con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Cédula: 1032367078

Fecha de expedición: 26/03/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 26 de marzo de 2025 a las 02:33 p. m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

EPS



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JUAN SEBASTIAN CORTES SALAMANCA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1032367078** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1032367078
NOMBRES Y APELLIDOS	JUAN SEBASTIAN CORTES SALAMANCA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/06/2020
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	240
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 11/03/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN SEBASTIAN CORTES SALAMANCA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1032367078**, se encuentra afiliado/a desde **07/01/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de marzo de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CORTES		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SALAMANCA		NOMBRES JUAN SEBASTIAN	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1032367078		GÉNERO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 1032367078		D.M. 1	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 16 MES 07 AÑO 1986			CALLE 129 7 32 APTO 206		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		
DEPTO BOGOTÁ, D.C.			DEPTO BOGOTÁ, D.C.		
MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.		
			TELÉFONO		
			EMAIL juansebastian8677@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2003	
										<input checked="" type="checkbox"/>					

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	8	X		ESPECIALIZACION EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA	04	2018	
PREGRADO	13	X		MEDICINA	12	2010	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS	X					X	X		
PORTUGUÉS		X				X	X		

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL OCCIDENTE - KENNEDY				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3118421081			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	05	Año	2022	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO ESPECIALISTA			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE ORTOPEDIA					DIRECCIÓN AVENIDA 1 40B 54						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 601384910			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	04	Año	2022	Día	31	Mes	01	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO ORTOPEDISTA			DEPENDENCIA ORTOPEDIA					DIRECCIÓN CALLE 9 39 46						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO MEDICO DE COLSUBSIDIO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	09	Año	2021	Día	30	Mes	04	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ORTOPEDISTA Y TRAUMATOLOGO			DEPENDENCIA ORTOPEDIA CADERA Y RODILLA					DIRECCIÓN CARRERA 71D 6 94						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	03	Año	2021	Día	30	Mes	09
CARGO O CONTRATO ACTUAL ORTOPEDISTA Y TRAUMATOLOGO			DEPENDENCIA ORTOPEDIA CADERA Y RODILLA					DIRECCIÓN CARRERA 12D 32 44 SUR				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA AZUL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	12	Año	2020	Día	31	Mes	01
CARGO O CONTRATO ACTUAL ORTOPEDISTA Y TRAUMATOLOGO			DEPENDENCIA ORTOPEDIA CADERA Y RODILLA					DIRECCIÓN CARRERA 49D 91 33				
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	17	Mes	12	Año	2019	Día		Mes	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE LA			DEPENDENCIA ORTOPEDIA CADERA Y RODILLA					DIRECCIÓN CARRERA 10N 27 51				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA NUEVA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	14	Mes	11	Año	2019	Día	31	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL ORTOPEDISTA Y TRAUMATOLOGO			DEPENDENCIA ORTOPEDIA CADERA Y RODILLA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA CHIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO CHIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	21	Mes	05	Año	2019	Día	30	Mes	04
CARGO O CONTRATO ACTUAL ESP ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA			DEPENDENCIA ORTOPEDIA CADERA Y RODILLA					DIRECCIÓN Sin dirección				

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA VIP				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	04	Año	2019	Día	31	Mes	01	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ORTOPEDISTA Y TRAUMATOLOGO			DEPENDENCIA ORTOPEDIA CADERA Y RODILLA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION SANTA FE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7623772			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	06	Año	2018	Día	30	Mes	04	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL TRAUMATOLOGO ORTOPEDISTA			DEPENDENCIA MEDICO ORTOPEDISTA					DIRECCIÓN CALLE 7 117 15						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD**

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

- | | | | |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal | <input type="checkbox"/> | 1.11 Persona Natural Extranjera | <input type="checkbox"/> |
| 1.2 Departamento | <input type="checkbox"/> | 1.12 Persona Natural Nacional | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/> |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional | <input type="checkbox"/> | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| 1.6 Gobierno Extranjero | <input type="checkbox"/> | 1.16 Regional sin NIT Especial | <input type="checkbox"/> |
| 1.7 Municipio | <input type="checkbox"/> | 1.17 Resguardo | <input type="checkbox"/> |
| 1.8 Otra Pública Departamental | <input type="checkbox"/> | 1.18 Sociedad de Economía Mixta | <input type="checkbox"/> |
| 1.9 Otra Pública Municipal | <input type="checkbox"/> | 1.19 Universidad Pública | <input type="checkbox"/> |
| 1.10 Otro Beneficiario | <input type="checkbox"/> | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado | <input type="checkbox"/> |

2. TIPO DE DOCUMENTO

- | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía | <input checked="" type="checkbox"/> | 2.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| 2.2 Cédula de Extranjería | <input type="checkbox"/> | 2.5 Pasaporte | <input type="checkbox"/> |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | <input type="checkbox"/> | 2.6 Tarjeta de Identidad | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

1 0 3 2 3 6 7 0 7 8

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

- | | | | |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | <input type="checkbox"/> | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/> |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> | 3.6 Régimen Común | <input type="checkbox"/> |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor | <input type="checkbox"/> | 3.7 Régimen Simplificado | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor | <input type="checkbox"/> | | |

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL

JUAN SEBASTIAN CORTES SALAMANCA

5. PAIS

COLOMBIA

6. CIUDAD

BOGOTA

7. TELEFONO Y FAX

321-3430212

8. DIRECCION

CALLE 129 #7-32

9. E-MAIL

juansebastian8677@gmail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA

DAVIVIENDA

2. NUMERO DE LA CUENTA

0 0 0 8 7 0 0 3 8 7 7 5

3. CLASE DE CUENTA

CORRIENTE

AHORROS

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese**

12/03/2025

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **JUAN CORTES** con Cédula de Ciudadanía número **1032367078**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número **0570000870038775**

Fecha de apertura **15/09/2011**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA **FUNCIÓN PÚBLICA**

**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, **JUAN SEBASTIAN CORTES SALAMANCA**

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. 1.032.367.078 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: BOGOTA

DIRECCIÓN CALLE 129 # 7-32 - APTO 206 TELÉFONOS 3213430212

MUNICIPIO BOGOTA DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA PAIS COLOMBIA

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
GERMAN CORTES RAMOS	19089823	PADRE
LUZ MARINA SALAMANCA	41660844	MADRE
GERMAN EDUARDO CORTES SALAMANCA	79969126	HERMANO
LEONARDO ALFONSO CORTES SALAMANCA	79984088	HERMANO
MARIA ALEJANDRA CORTES SALAMANCA	1020791052	HERMANA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN , PARA RETIRARME , PARA ACTUALIZACIÓN , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	283.596.630
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	283.596.630

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	000870038775	BOGOTA	4'000,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
CARRO	AUTOMOVIL - TOYOTA COROLLA	110'000,000

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÒNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

BOGOTÀ D.C. 12 DE MARZO 2025

CIUDAD Y FECHA

Fecha Impresión:
01/11/2024 02:17:20 pm

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD LABORAL



900380150-0

Entidad Evaluadora: EVALUA SALUD IPS SAS	NIT: 900380150-0	Teléfono: 601-9172205 ext 2013
Código de habilitación: 1100121745	Correo: citasbogota@cvaluasalud.com	Sede: CASTELLANA
Fecha del Exámen: 21/10/2024 06:52	Fecha Atención: 21/10/2024 06:39	Tipo(s) de evaluación: EXAMEN PERIODICO

DATOS PERSONALES



Nombres: JUAN SEBASTIAN
Apellidos: CORTES SALAMANCA
Tipo Documento: Cédula de ciudadanía
Nro Documento: 1032367078
Fecha Nacimiento: 1986-07-17
Edad: 38 años
Sexo: Masculino
Dirección: CALLE 129 #7 32
Pensiones: COLPENSIONES

INFORMACIÓN EMPRESA

Empresa: POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL			
Empresa Destino: POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL			
Cargo: ORTOPEDISTA	Perfil Biológico:	Factores de Riesgo:	Medidas de Protección:

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

Concepto	PERIODICO CON RECOMENDACION
Concepto al Énfasis	
ENFASIS CARDIOVASCULAR	REALIZADO
ÉNFAIS NEUROLÓGICO	REALIZADO
ÉNFAIS RESPIRATORIO	REALIZADO
ÉNFAIS OSTEOMUSCULAR	REALIZADO
ÉNFAIS EN RADIACIONES IONIZANTES	REALIZADO
ENFASIS EN PIEL Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFERICO	REALIZADO

Recomendaciones para el trabajador

USO DE EPP DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD LABORAL
SE RECOMIENDA HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES, ALIMENTACIÓN BALANCEADA Y ACTIVIDAD FÍSICA REGULAR, CAMBIOS POSTURALES DURANTE LA JORNADA LABORAL. USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA PERMANENTE. SE RECOMIENDA CONTINUAR CON MEDICACION PARA CONTROL DE PATOLOGIA DE BASE Y CONTROL MEDICO REGULAR POR SU EPS.

Restricciones para el trabajador

NINGUNO

Recomendaciones para la Empresa

NINGUNO

Procedimientos Realizados



✓ EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO	✓ COLESTEROL TOTAL	✓ COLESTEROL LDL
✓ COLESTEROL HDL	✓ VISIOMETRIA	✓ FSP - FROTIS DE SANGRE PERIFERICA

✓ CUADRO HEMÁTICO HEMOGRAMA V [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA, DISPERSOGRAMA] METODO AUTOMATICO VSG	✓ CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	✓ GLICEMIA -GLUCOSA EN SUERO
✓ BUN - NITROGENO UREICO	✓ TRANSAMINASA GLUTÁMICOPIRÚVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT] *	✓ TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA O ASPARTATO AMINÓ TRANSFERASA [TGO-AST]
✓ HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	✓ TIROXINA TOTAL [T4]	✓ TRIYODOTIRONINA TOTAL [T3]

LAS RECOMENDACIONES DESCRITAS EN ESTE CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL, HAN SIDO SOCIALIZADAS A CADA TRABAJADOR DURANTE LA VALORACIÓN MÉDICA.

Tratamiento de Datos

Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciadas en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firme. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclinicos correspondientes o tomada de la tableta digital. La imagen de firma del paciente en esta documento certifica que se presentó personalmente o por medio virtual de teleconsulta y diligencio el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de EVALUA SALUD S.A.S.

	 103236708
PROFESIONAL: GLORIA MARIA TABORDA ZAPATA	PACIENTE: JUAN SEBASTIAN CORTES SALAMANCA
MEDICO ESPECIALISTA	Documento: Cédula de ciudadanía: 103236708
Licencia: LIC 3155/2020	
Especialista en: SST	
Registro: RM 1018469036	

Fecha Impresión:
01/11/2024 02:17:20 pm

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD LABORAL



900380150-0

Entidad Evaluadora: EVALUA SALUD IPS SAS

NIT: 900380150-0

Teléfono: 601-9172205 ext 2013

Código de habilitación: 1100121745

Correo: citasbogota@cvaluasalud.com

Sede: CASTELLANA

Fecha del Exámen: 21/10/2024 06:52

Fecha Atención: 21/10/2024 06:39

Tipo(s) de evaluación: EXAMEN PERIODICO

DATOS PERSONALES



Nombres: JUAN SEBASTIAN

Apellidos: CORTES SALAMANCA

Tipo Documento: Cédula de ciudadanía

Nro Documento: 1032367078

Fecha Nacimiento: 1986-07-17

Edad: 38 años

Sexo: Masculino

Dirección: CALLE 129 #7 32

Pensiones: COLPENSIONES

INFORMACIÓN EMPRESA

Empresa: POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL

Empresa Destino: POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL

Cargo: ORTOPEDISTA

Perfil Biológico:

Factores de Riesgo:

Medidas de Protección:

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

Concepto PERIODICO CON RECOMENDACION

Concepto al Énfasis

ENFASIS CARDIOVASCULAR	REALIZADO
ÉNFAIS NEUROLÓGICO	REALIZADO
ÉNFAIS RESPIRATORIO	REALIZADO
ÉNFAIS OSTEOMUSCULAR	REALIZADO
ÉNFAIS EN RADIACIONES IONIZANTES	REALIZADO
ENFAIS EN PIEL Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFERICO	REALIZADO

Recomendaciones para el trabajador

USO DE EPP DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD LABORAL

SE RECOMIENDA HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES, ALIMENTACIÓN BALANCEADA Y ACTIVIDAD FÍSICA REGULAR, CAMBIOS POSTURALES DURANTE LA JORNADA LABORAL. USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA PERMANENTE. SE RECOMIENDA CONTINUAR CON MEDICACION PARA CONTROL DE PATOLOGIA DE BASE Y CONTROL MEDICO REGULAR POR SU EPS.

Restricciones para el trabajador

NINGUNO

Recomendaciones para la Empresa

NINGUNO

Procedimientos Realizados

✓ EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO

✓ COLESTEROL TOTAL

✓ COLESTEROL LDL

✓ COLESTEROL HDL

✓ VISIOMETRIA


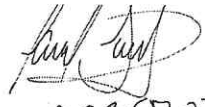
✓ FSP - FROTIS DE SANGRE PERIFERICA

2 de 2 ✓ CUADRO HEMÁTICO HEMOGRAMA V [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, ÍNDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA, DISPERSOGRAMA] MÉTODO AUTOMÁTICO VSG	✓ CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	✓ GLICEMIA -GLUCOSA EN SUERO
✓ BUN - NITRÓGENO URÉICO	✓ TRANSAMINASA GLUTÁMICOPIRÚVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT] *	✓ TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA O ASPARTATO AMINÓ TRANSFERASA [TGO-AST]
✓ HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	✓ TIROXINA TOTAL [T4]	✓ TRIYODOTIRONINA TOTAL [T3]

LAS RECOMENDACIONES DESCRITAS EN ESTE CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL, HAN SIDO SOCIALIZADAS A CADA TRABAJADOR DURANTE LA VALORACIÓN MÉDICA.

Tratamiento de Datos

Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciadas en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firme. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes o tomada de la tableta digital. La imagen de firma del paciente en este documento certifica que se presentó personalmente o por medio virtual de teleconsulta y diligenció el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de EVALUA SALUD S.A.S.

	 103236708
PROFESIONAL: GLORIA MARIA TABORDA ZAPATA	PACIENTE: JUAN SEBASTIAN CORTES SALAMANCA
MEDICO ESPECIALISTA	Documento: Cédula de ciudadanía: 103236708
Licencia: LIC 3155/2020	
Especialista en: SST	
Registro: RM 1018469036	



Universidad del
Rosario

**LA SECRETARÍA ACADÉMICA
DE LA ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Personería Jurídica Res. 58 de septiembre 16 de 1895
NIT. 860.007.759-3**

CERTIFICA

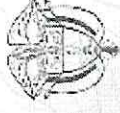
Que el doctor **JUAN SEBASTIAN CORTES SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032367078**, cursó y aprobó el programa de Especialización en **ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA** en la Escuela de Medicina - Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, programa que se desarrolla mediante convenio con el Hospital Occidente de Kennedy.

El posgrado tiene una duración de 4 años (ocho semestres), con dedicación exclusiva y de tiempo completo. El doctor ingresó al programa el 1º de febrero de 2014 y culminó el 31 de enero de 2018. Durante la especialización cursó asignaturas incluidas en el curriculum, Cirugía reconstructiva de cadera y rodilla, Patología y cirugía de la columna vertebral, Cirugía de Hombro y Codo, Cirugía de la mano y microcirugía, Ortopedia infantil, Trauma Ortopédico, Cirugía del pie y del tobillo y Oncología Ortopédica y Enfermedades metabólicas del hueso, asignaturas que incluyen en sus contenidos académicos el uso de injertos óseos, osteocondrales y tendinosos, además de la realización de procedimientos quirúrgicos relacionados con estas asignaturas que involucran el uso de estos injertos.

Se expide a solicitud del titular de la información y previa autorización del mismo, en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

SANDRA CECILIA PULIDO SÁNCHEZ
Secretaría Académica
**ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO**

Al recibir el presente certificado se acepta que el mismo ha sido emitido respetando las disposiciones de la Ley 527 de 1999 y 2364 de 2012, cumpliendo así con los requisitos de autenticación e integridad necesarios para cumplir sus finalidades.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:
Juan Sebastián Cortés Salamanca
CC 1032367078 de Bogotá D.C

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Básico RCP (BLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Verificación:




Fecha de emisión: 2025-03-12
Fecha de vencimiento: 2027-03-12

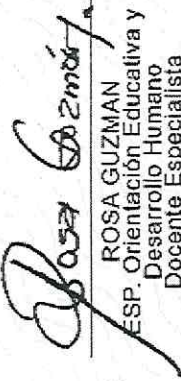


FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

verifique la autenticidad de su certificado en la página www.fundacionnuestraseñoradelaesperanza.co


FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia


DEIBNE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
CP. 3206
Docente.


ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO

Resolución No. 004499 del 18 de Julio 2019 expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca
Acuerdo ejecutivo No. 0231 del 18 de Junio de 2018 y Acuerdo No. 070 del 17 de Mayo de 2019 del Ministerio de la Protección Social

Certifica que:

CORTÉS SALAMANCA JUAN SEBASTIAN

Identificado(a) con D.I. No. 1.032.367.078

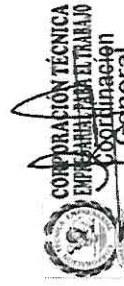
Asistió al curso de:

RADIOPROTECCIÓN

Según Resolución N° 482 del 2018 y Resolución N° 9031 de 1990, por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones.

Dado en Bogotá D.C el día 10 de Diciembre del 2024, con una duración de 40 horas

CORPORACIÓN TÉCNICA
EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO
Dirección General
NIT.: 900.790.014-6



Dra. Mariana Fabiana Vera La Castilla
Directora General
R.M. 118653

Ing. Ledy Andrea Carion
Coordinadora Académica
Cnd.: 25228-352692

Válido por 2 años, a partir de la fecha de expedición

CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO

Resolución No. 004499 del 18 de Julio 2019 expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca
Acuerdo ejecutivo No. 0231 del 18 de Junio de 2018 y Acuerdo No. 070 del 17 de Mayo de 2019 del Ministerio de la Protección Social

Certifica que:

CORTÉS SALAMANCA JUAN SEBASTIAN

Identificado(a) con D.I. No. 1.032.367.078

Asistió al curso de:

RADIOPROTECCIÓN

Según Resolución N° 482 del 2018 y Resolución N° 9031 de 1990, por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones.

Dado en Bogotá D.C el día 10 de Diciembre del 2024, con una duración de 40 horas

CORPORACIÓN TÉCNICA
EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO
Dirección General
Nit.: 900.790.014-6



María Victoria Veraza Castillo
Directora General
R.M. 118653



Ing: Ledy Andrea Canton
Coordinadora Académica
Crd.: 25228-352692

Válido por 2 años, a partir de la fecha de expedición

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

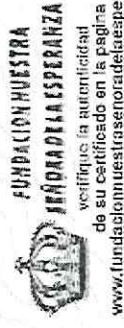
Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica
Juan Sebastián Cortés Salamanca
CC 1032367078 de Bogotá D.C

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Avanzado RCP (ACLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 120 Horas.

Fecha de emisión: 2024-11-23
Fecha de vencimiento: 2026-11-23

Verificación:



FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBNE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En cumplimiento a las Resoluciones 0156 de 2021 del INS y la 3100 de 2019 de MinSalud

Hace constar que:

JUAN SEBASTIAN CORTES SALAMANCA

Identificado (a) con documento de Identidad C.C. 1032367078

Realizó y aprobó el Curso Virtual de:

Gestión operativa de la donación y mantenimiento del donante- C5 - 2024

con una duración de 60 horas

Bogotá, D.C., diciembre 2024

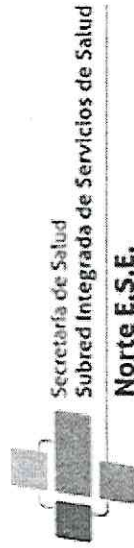
Código de verificación: MulckHBEbZ

Actuando en calidad de Representantes de la Entidad:

Victoria Eugenia Martínez Puello
Gerente

Lizeth Andrea Mahecha Bustos
Director Gestión Talento Humano

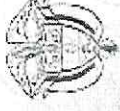
El presente certificado tiene validez ante el Proceso de Habilitación y Acreditación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.



BOGOTÁ

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA



Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Juan Sebastián Cortés Salamanca

CC 1032367078 de Bogotá D.C

Realizó y aprobó el Curso Protocolos de Atención Integral a Víctimas de Quemadura con Agentes Químicos - Resolución 3100 de 2019. con un total de 48 Horas.


Verificación:



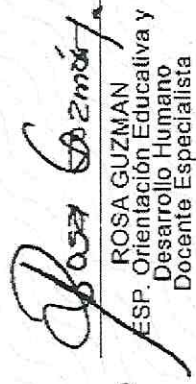
Fecha de emisión: 2024-11-25
Fecha de vencimiento: 2026-11-25

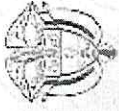


FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrañoradelasesperanza.co


FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia


DEIBNE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP. 3206
Docente.


ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:
Juan Sebastián Cortés Salamanca
CC 1032367078 de Bogotá D.C

Realizó y aprobó el Curso de Manejo de Dolor y Cuidado Paliativo con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2025-03-08
Fecha de vencimiento: 2027-03-08

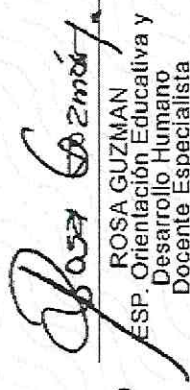
Verificación:

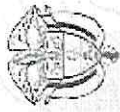


verifique la autenticidad de su certificado en la página www.fundacionnuestraesnoradelasesperanza.co


FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia


DEIBNE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.


ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:
Juan Sebastián Cortés Salamanca
CC 1032367078 de Bogotá D.C

Realizó y aprobó el Curso de Manejo de Dolor y Cuidado Paliativo con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2025-03-08

Fecha de vencimiento: 2027-03-08

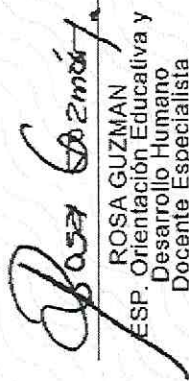
Verificación:



verifique la autenticidad de su certificado en la página www.fundacionnuestraesnoradelaesperanza.co


FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia


DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP. 3206
Docente.


ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



**POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**

**COMPONENTE BIOGRAFICO ESTUDIO DE CONFIABILIDAD A
PERSONAS NATURALES**



El presente documento debe ser diligenciado en su totalidad por el aspirante sin omitir información, por lo cual se hace necesario que las respuestas sean claras, detalladas, puntuales, y específicas.

Cualquier inexactitud en los datos suministrados ocasionará la anulación en el proceso de selección.

CIUDAD Y FECHA	Bogotá 12/03/2025				
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN					
Primer Apellido			Segundo Apellido		
Cortés			Salamanca		
Nombres Completos		Juan Sebastián			
Cédula de Ciudadanía No.	Estado civil	Edad	Teléfono fijo	Teléfono celular	
1032367078	Soltero	38 años	601-6786995	321-3430212	
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento		Licencias de conducción		
Bogotá	Día: 17	Mes: 07	Año: 1986	SI <input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/>	Categoría
Email: <u>juansebastian8677@gmail.com</u>			Vehículo No: KVY077		Particular
			Motocicleta No:		
Dirección de la residencia	Calle 129 # 7-32 – Apto 206				
Barrio	Bella Suiza	Estrato	5	Ciudad	Bogotá

II. INFORMACION ACADEMICA						
BACHILLERATO	Nombre del Establecimiento		Colegio Agustiniano Norte			
Ciudad	Bogotá	Departamento	Cundinamarca	Modalidad	Presencial	Año 2003
ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS O TÉCNICOS						
Carrera	Fecha			Ciudad	Plantel Educativo	Título Obtenido
	Inicio	Termino	Graduado			
Medicina	2004	2010	SI X NO	Bogotá	Universidad Militar	Medico y Cirujano
Ortopedia y Traumatología	2014	2018	SI X NO	Bogotá	Universidad del Rosario	Ortopedista y traumatologo
			SI NO			
Otros Estudios y Cursos Realizados	Ciudad	Título obtenido	Fecha de Inicio	Fecha de termino	Graduado	Plantel Educativo
Entrenamiento avanzado en reemplazos de cadera y rodilla	Bogotá	Fellow en reemplazos de cadera y rodilla	2018	2019	SI X NO	Fundacion Santa Fe de Bogotá
					SI NO	
					SI NO	

III. INFORMACIÓN ECONÓMICA						
CRÉDITOS	No. de cuotas		Otros ingresos: \$			
	Valor Cuota		Por concepto:			
	Finaliza		Entidad financiera			
	No. de cuotas		Otros ingresos: \$			
	Valor Cuota		Por concepto:			
SI X_NO	Finaliza		Entidad financiera			

Tarjetas de Crédito: SI X__NO _____						
Entidad		Numero		Cuota Mensual		Cupo Total
COLPATRIA		4593 5608 3910 4617		5'000.000		20'000.000
PROPIEDADES		Dirección		Ciudad	No. Escritura	Valor
Apartamento						
Casa (s)						
Finca						
Otros Bienes						
Vehículo o Motocicleta	Marca		Año modelo		Placa	Valor
	Toyota Corolla		2022		KVY077	110.000.000
IV. INFORMACIÓN LABORAL						
Empresa donde labora actualmente		HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA		Cargo	ORTOPEDISTA	Tiempo en el cargo
						5 AÑOS
Nombre del Jefe Inmediato:			DR RICARDO GONZALEZ		Teléfono empresa o jefe inmediato	
					6015804401	
Fecha de ingreso:			DICIEMBRE DE 2019		Salario de ingreso:	
					5'184.609	
EMPRESAS DONDE LABORÓ EN LOS ÚLTIMOS AÑOS						
Año	Empresa	Cargo	Nombre completo del Jefe Inmediato	F. De retiro	M. Del retiro	Teléfono
2022	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY	ORTOPEDISTA	DR GUSTAVO BECERRA	ACTUALIDAD	ACTUALIDAD	6014480700
2019	CLINICA CHIA	ORTOPEDISTA	DR ANDRES MARTINEZ	30/04/2022	RENUNCIA	6019156979
2018	FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	ORTOPEDISTA	DR GAMAL ZAYED	30/05/2021	RENUNCIA	6016030303
V. INFORMACIÓN FAMILIAR						
	Apellidos y Nombres Completos		No. Documento	Edad	Ocupación	No. Celular
PADRES	GERMAN CORTES RAMOS		19089823	73	CESANTE	3108150603
	LUZ MARINA SALAMANZA MORERA		41660844	69	CESANTE	3219493375
HERMANOS	GERMAN EDUARDO CORTES SALAMANCA		79969126	44	GERENTE ATLAS SEGURIDAD	3182586946
	LEONARDO ALFONSO CORTES SALAMANCA		79984088	43	GERENTE GREAT PLACE TO WORK	3185484705
	MARIA ALEJANDRA CORTES SALAMANCA		1020791052	29	DISEÑADORA INDUSTRIAL	3213149688
CONYUGUE						X
HIJOS						

Si Ud. es separado o tiene hijos con personas con las que ya no convive diligencie:

Apellidos y nombres	No. Identificación	Ocupación	Ciudad	Tiempo de la Separación

En caso de que alguno de sus familiares este fallecido Diligenciar:

Parentesco _____ Nombres y Apellidos _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Ciudad _____

Motivo _____

Parentesco _____ Nombres y Apellidos _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Ciudad _____

Motivo _____

Tiene Familiares en la Policía Nacional: Si _____ NO _____ X _____

Grado	Servicio		Apellidos Nombres	Cedula	Parentesco	Unidad
	A	R				

Tiene usted algún familiar que tenga o haya tenido antecedentes penales o contravencionales : SI _____ No _____ X _____

Parentesco _____ Nombre _____ Año _____ Ciudad _____

Causas _____

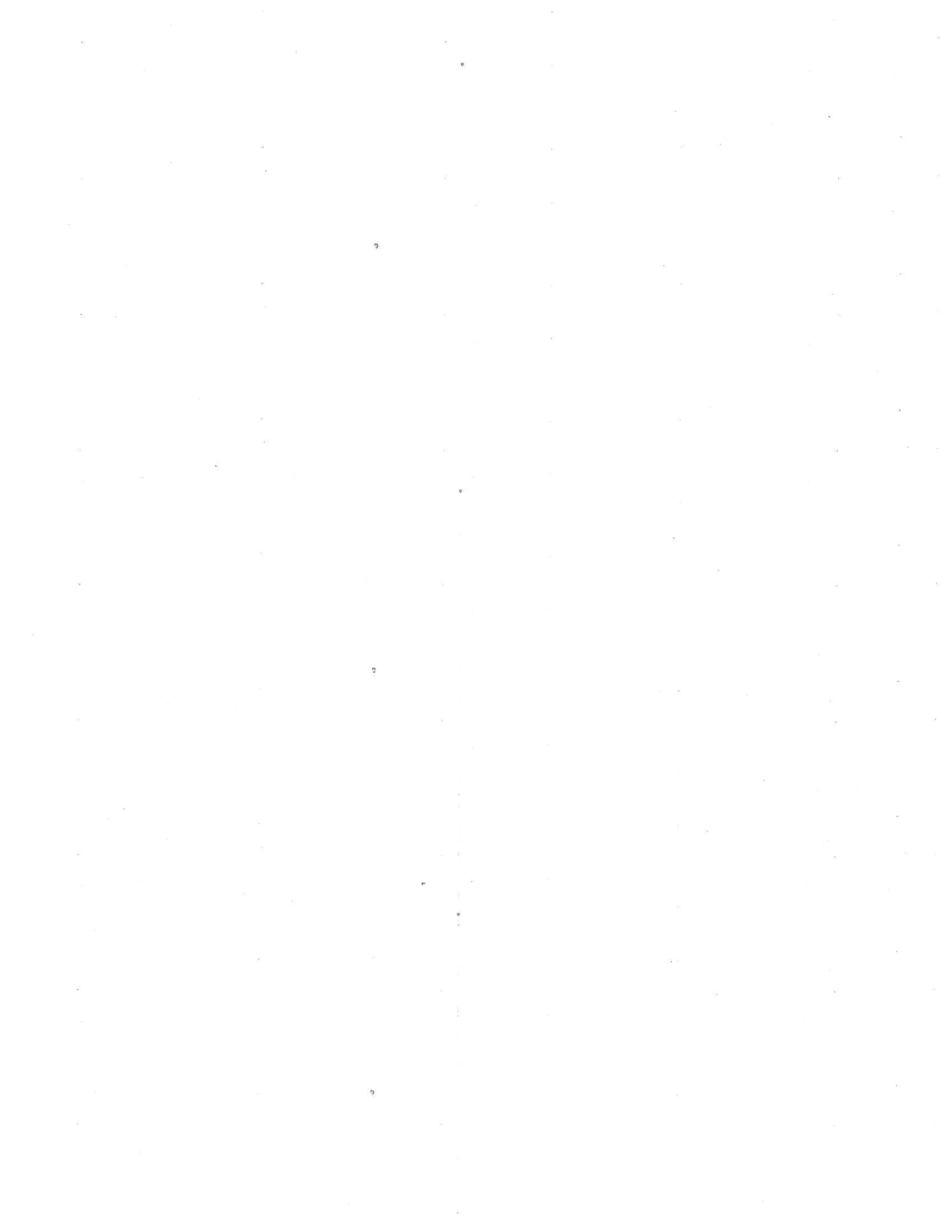
VI. INFORMATIVOS , CAUSAS PENALES, SUSPENSIONES Y EMBARGOS CONTRA EL FUNCIONARIO

AUTORIZO A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL PARA QUE VERIFIQUE Y ADMINISTRE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTE FORMATO, DENTRO DE LOS LÍMITES LEGALES QUE ESTIPULE LA LEY. SI X NO

Quienes tengan acceso al presente documento conforme a los parámetros del requerimiento realizado, estarán obligados a preservar la reserva de la información de acuerdo a la disposición constitucional y legal vigente, durante la realización del estudio y después del mismo, quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee el presente documento o información de carácter reservado, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

Para todos los efectos legales , certifico que todos los datos anotados en el presente formato son veraces (Art,5 ley 190/95)

--	--





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Institución vacunadora: 110013029622

Fecha de generación del carné: jueves, 05 de diciembre de 2024 10:59 a.m.

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación:	1032367078
Nombres y Apellidos	JUAN SEBASTIAN CORTES SALAMANCA
Fecha de nacimiento:	17/07/1986

Vacuna	Dosis	Fecha	Nombre comercial	Lote	Institución vacunadora
Anti - Rábica	Primer refuerzo				
	Segundo refuerzo				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
Antirrábica profiláctica	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Primer refuerzo				
	Segundo refuerzo				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
BCG	Única				
COVID - 19	Primera dosis	18/02/2021	Pfizer	EN1194	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
	Segunda dosis	11/03/2021	Pfizer	EN1195	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
DPT	Única				
DPT Acelular	Única				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Primer refuerzo				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Institución vacunadora: 110013029622

Fecha de generación del carné: jueves, 05 de diciembre de 2024 10:59 a.m.

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación:	1032367078
Nombres y Apellidos	JUAN SEBASTIAN CORTES SALAMANCA
Fecha de nacimiento:	17/07/1986

DPT Acelular	Refuerzo				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Única				
Fiebre amarilla	Primera dosis	25/11/2009	Stamaril		Centro de Salud Terminal Terrestre
Fiebre tifoidea	Primera dosis				
	Segunda dosis				
Hepatitis A	Primera dosis	04/12/2019	Havrix 1440	AHAVC005AG	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CALLE 153
	Segunda dosis	13/01/2021	Avaxim 160	R3K284V	UNIDAD DE SERVICIOS CALLE 145
Hepatitis A, Hepatitis B	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
Hepatitis B	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Refuerzo				
Hepatitis B segundo esquema	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Refuerzo				
Influenza	Única	23/04/2024	Green Cross 0.5 ml	V50524002	Centro de Salud Trinidad Galán
Meningococo	Única				
Meningococo Conjugado	Única				
Meningococo Polisacárido	Primera dosis				
Neumo Conjugado	Única				
Neumo Polisacárido	Primera dosis				
	Refuerzo				
Neumococo	Primera dosis				
	Refuerzo				
Neumococo Trece valente	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Refuerzo				
	Única				
Sarampión y Rubéola	Primera dosis	29/03/2019	Sarampión -Rubéola - SERUM	0128M411	FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA
Td	Primera dosis				



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

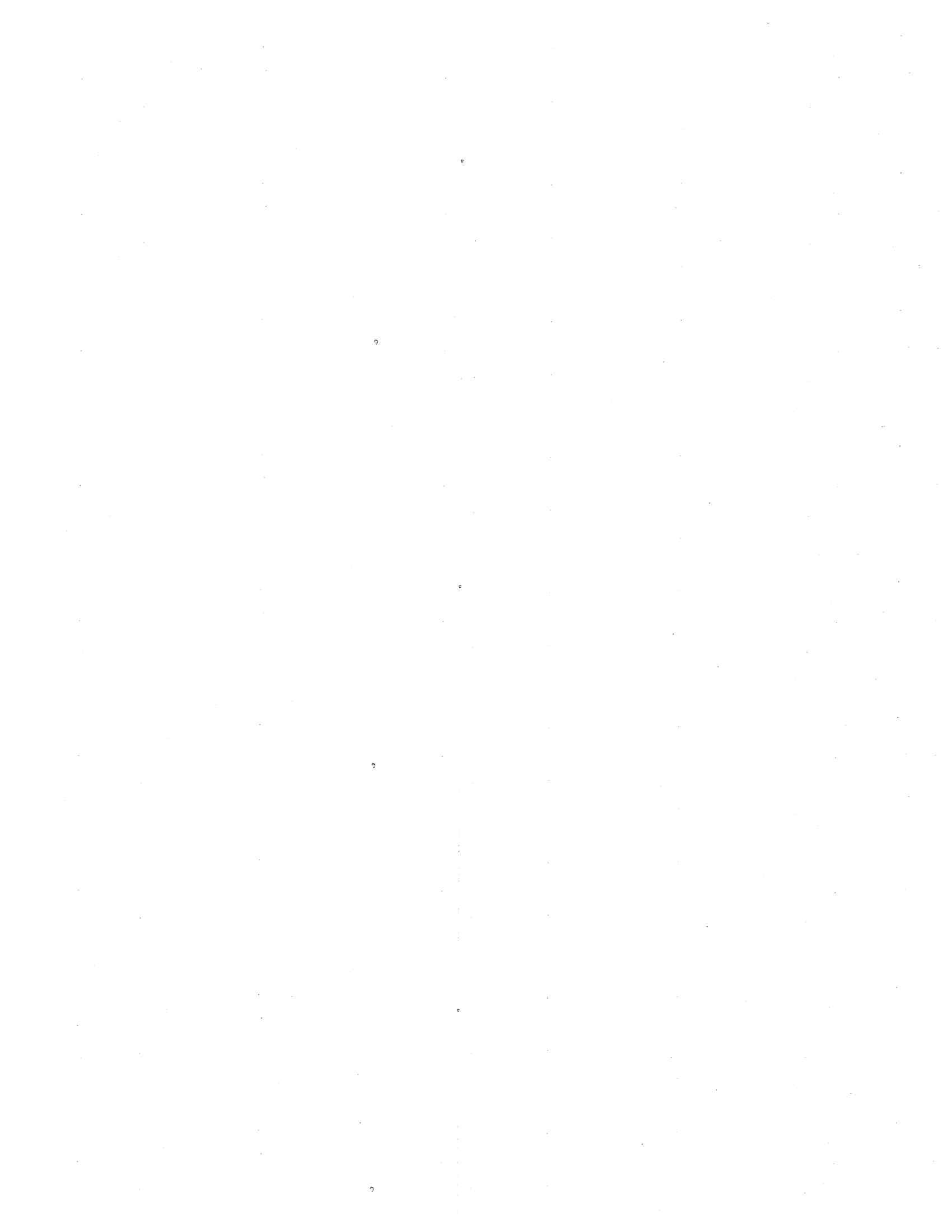
Institución vacunadora: 110013029622


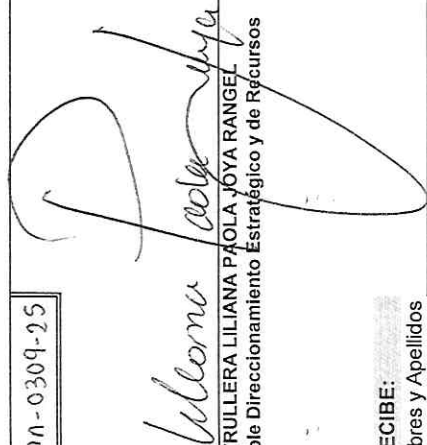

Fecha de generación del carné: jueves, 05 de diciembre de 2024 10:59 a.m.

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación:	1032367078
Nombres y Apellidos	JUAN SEBASTIAN CORTES SALAMANCA
Fecha de nacimiento:	17/07/1986

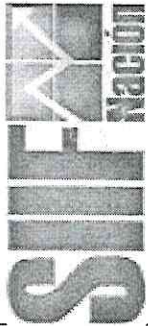
Td	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
Toxoide Tetánico	Primera dosis	29/05/2019	Vacuna Antitetánica	220801217D	UNIDAD DE SERVICIOS CALLE 145
	Segunda dosis	28/11/2019	Vacuna Antitetánica	220800319C	UNIDAD DE SERVICIOS CALLE 145
	Tercera dosis	29/01/2020	Vacuna Antitetánica	220800319D	UNIDAD DE SERVICIOS CALLE 145
Toxoide Tetánico Diftérico	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
Triple viral	Primera dosis				
	Refuerzo				
	Primera dosis				
Varicela	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Refuerzo				
Varicela + Triple Viral	Única				
VPH Bivalente	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
VPH Nona Valente	Única				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Única				
VPH Tetravalente	Única				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Única				



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO													
CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO										POLICIA NACIONAL			
CORTES SALAMANCA JUAN SEBASTIAN													
Código: 1DE-FR-0033 Fecha: 29/02/2024 Versión: 4													
FECHA CERTIFICADO No. 3/04/2025 1749													
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION N PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q01AS		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION Y TECNICOS	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	MESIJ6/ MEDICO ESPECIALISTA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	16.408.392,00			105	57.429.372,00		
TOTAL										105	57.429.372,00		
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones													
No. SISCO PP-DISON-0309-25										VALOR TOTAL CERTIFICACION		57.429.372,00	
													
PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL Responsable Dirección de Planeación y Recursos										SUBINTENDENTE JENIFFER LILIANA VANEGAS BUITRAGO Responsable (E) Planeación			
RECIBE: _____ Grado, Nombres y Apellidos Cargo Unidad													

INFORMACIÓN PÚBLICA

176025



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHdesplita DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
Unidad ó Subunidad: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Ejecutora Solicitante: 2025-04-08-9:14 a. m.
Fecha y Hora Sistema:

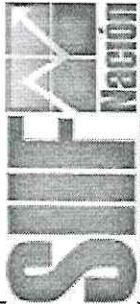
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero:	176025	Fecha Registro:	2025-04-08	Unidad ó Subunidad Ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Estado:	Generado	Valor Inicial:	57.429.372,00	Valor Total Operaciones:	0,00
				Valor Actual:	57.429.372,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO				
Q01AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE				
		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
			57.429.372,00	0,00	57.429.372,00
		Total:			

Objeto: MESI16 PRESTACION DE SERVICIOS COMO ORTOPEDISTA Y TRAUMATOLOGO. CPAA 1749 105 D CD 356.

Subintendente DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
Analista de Contratos HOCCEN

Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe Grupo Contratos HOCCEN

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprorbante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

Mhicadavid
16-01-02-001
HOSPITAL CENTRAL

LAURA VALENTINA CADAVID PENA
HOSPITAL CENTRAL

Fecha y Hora Sistema:

2025-04-08-3:47 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	167025	Fecha Registro:	2025-04-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	57.429.372,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	57.429.372,00
				Saldo x Comprometer:	57.429.372,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	176025	Fecha Registro:	2025-04-08	Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,	Nación	16							
Total:										
						57.429.372,00	0,00	57.429.372,00	57.429.372,00	0,00

Objeto: MESIRI/ PRESTACION SERVICIOS MEDICO ESPECIALISTA II ORTOPEDISTA Y TRAUMATOLOGO 8H HOCEN PONAL CD 356 PR-DISAN-0309-25 CPAA 1749 105D.

Firma Responsable

SI. JOSE DAVID CHAMORRO RODELO
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN (E)



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 2 de 3
08/04/2025 15:28:40
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 791

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE *** \$57,429,372.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MESI6// PRESTACION SERVICIOS MEDICO ESPECIALISTA IIORTOPEDISTA Y TRAUMATOLOGO 6H HOCEN
PONALCD 356 PR-DISAN-0309-25 CPAA 1749 105D.

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN

Nombre Solicitante: GR.JUAN PABLO BLANCO

Fecha Solicitud: 08/04/2025

Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord				SortAux
01624000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN	0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2025	\$57,429,372.00
TOTAL										\$57,429,372.00

Expedido a los 08 días del mes de Abril de 2025 en la ciudad de BOGOTA


 SI JOSÉ DAVID CHAMORRO RODELO
 Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)